



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2011, aprobó provisionalmente el expediente de anulación y prescripción de derechos y créditos reconocidos de presupuestos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 20 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentar reclamaciones en el plazo indicado en el expediente, se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional, una vez se haya publicado íntegramente.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 3 de octubre de 2011.

La Alcaldesa-Presidenta,  
Mercedes Alzola Allende